



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALCAMENCA VICTOR FAJARDO - AYACUCHO

"Creado Por Ley N° 13015 del 09 de Julio de 1958"



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Acuerdo de Concejo N° 026-2022-MDA/CM

Alcamenca, 15 de agosto del 2022

VISTO:

El Acta de sesión ordinaria N° 15 de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Alcamenca de fecha 15 de agosto del 2022 sobre el debate de agenda de proyecto de ordenanza municipal que Regula el estacionamiento de Vehículos en la Vía Pública que obstaculizan la Libre Circulación en el Distrito de Alcamenca, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno, mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos. El artículo 40° del mismo cuerpo normativo, que dispone que las Ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. Además, el artículo 56° señala que las vías y áreas públicas, con subsuelo y aires, son bienes de dominio y uso público; y en ese sentido, corresponde a la autoridad municipal velar por su preservación, mantenimiento y ornato;

Que, el artículo 11° de la Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, establece que los gobiernos locales emiten las normas complementarias para la aplicación de los reglamentos nacionales dentro de su respectivo ámbito territorial y de sus competencias, sin transgredir ni desnaturalizar la presente Ley ni los reglamentos nacionales, en tal sentido, las municipalidades distritales se encuentran facultadas para emitir ordenanzas que garanticen el cumplimiento del Reglamento Nacional de Tránsito;

Que, la Gerencia Municipal, mediante informe N° 016-2022-MDA/GM, presenta un Proyecto de Ordenanza que Regula el estacionamiento de vehículos en la vía pública que obstaculizan la libre circulación peatonal y vehicular a nivel de todos los centros urbanos del Distrito de Alcamenca, cuya finalidad es mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y mantener el ornato público con menos contaminación y afectación visual;

Que, el pleno de Concejo Municipal por mayoría absoluta consideran que el proyecto de ordenanza presentado por la Gerencia Municipal, guardan con la necesidad de la población y del gobierno municipal, por lo tanto sin mayores objeciones pasa a ser aprobado en su integridad.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17° y artículo 41° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipales, y a lo acordado por Unanimidad, con dispensa de la cultura y Aprobación del Acta.

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el proyecto de Ordenanza Municipal que REGULA EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VIA PUBLICA QUE OBSTACULIZAN LA LIBRE CIRCULACION EN EL DISTRITO DE ALCAMENCA con 18 artículos, 02 disposiciones complementarias y transitorias, 04 disposiciones complementarias finales y 02 anexos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALCAMENCA
VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
Comisión de Desarrollo Económico
Medio Ambiente, Administración y Presupuesto
Orly Yoa Ramos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALCAMENCA
VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
Comisión Ordinaria de Infraestructura
y Obras
Bernabe Aguino Barrientos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALCAMENCA
VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
Comisión de Servicios Públicos
Servicios Públicos



Paul
35005.2. H.R.
Reg. 001



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALCAMENCA VICTOR FAJARDO - AYACUCHO



"Creado Por Ley N° 13015 del 09 de Julio de 1958"

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Administración Municipal la Modificación del Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas – CISA de la Municipalidad para incorporar los nuevos procedimientos sancionadores que contiene en la presente ordenanza municipal.

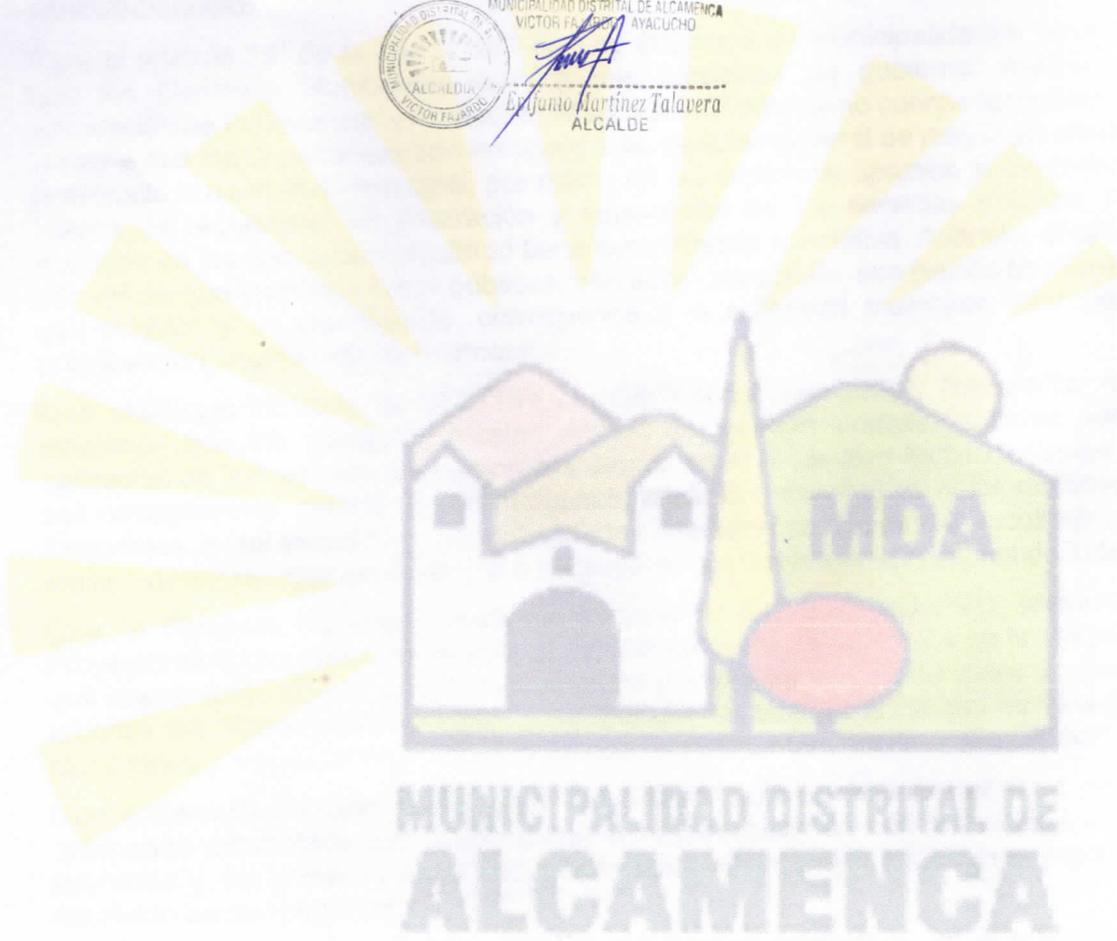
ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Secretaria General la notificación a los órganos competentes para su implementación y puesta en vigencia la Ordenanza Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

Handwritten signature and date: 15.00.00 H.P. Rigoberto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALCAMENCA
VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
Handwritten signature
Elyfundo Martinez Talavera
ALCALDE



- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALCAMENCA - AYACUCHO
Bernabé Aquino Barrientos
Comisión Ordinaria de Infraestructura y Obras
- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALCAMENCA - AYACUCHO
Jorge Martínez Pizarro Berrojal
Comisión Ordinaria de Actividades de Servicios Públicos
- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALCAMENCA - AYACUCHO
Jorge Rodríguez Ramos
Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico y Turismo, Asistencia Administrativa y Presupuesto